



Tarifario General Ahorros y Préstamos



Fecha de publicación:

16 DE MARZO DEL 2020

Fecha de aplicación:

01 DE MAYO DEL 2020

* 01 DE JULIO DEL 2022

SE ACTUALIZÓ TASAS DE PRODUCTOS ACTIVOS (CREDIAPORTE Y CREDILIQUIDO)

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

ÍNDICE

AHORROS

CUENTA DE AHORRO	pag. 5
Persona Natural	
Persona Jurídica	
CUENTA CTS	pág. 6
CUENTA SUPER PLAZO	pág. 7
Persona Natural	
Persona Jurídica	
RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	pág. 9
Persona Natural	
Persona Jurídica	

PRÉSTAMOS

Micro empresas	pag. 11
Pequeñas empresas	pag. 13
Mediana empresas	pag. 15
Hipotecarios para vivienda	pag. 16
Consumo no - revolvente	pag. 17

Ahorros



CUENTA DE AHORRO

CONDICIONES APLICABLES - AHORRO LIBRE	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/50.00	\$50.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

CONDICIONES APLICABLES - AHORRITOS	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/20.00	\$10.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

ORDENES DE TRANSFERENCIA	SOLES	DÓLARES
Transferencias entre cuentas internas (COOPSI)	Ilimitado	
Transferencias hacia bancos (*2)	Ilimitado	
Órdenes de depósitos desde bancos (*2)	Ilimitado	

DISPONIBILIDAD DE CHEQUES (*3)	SOLES	DÓLARES
Cheque misma plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque otra plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque del extranjero	Sujeto a revisión	

ORDEN DE EMISIÓN DE CHEQUES	SOLES	DÓLARES
Cheque simple	sin costo (*5)	
Cheque de gerencia	con costo (*5)	

CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	
Envío en físico	S/50.00	

Persona Natural

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	1%
Ahorritos	Todos	1%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.25%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.50%
Ahorritos	Todos	0.50%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%

Persona Jurídica

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.75%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.30%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.10%

- 1.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días.
- 2.-No aplica el cobro de comisión por parte de la cooperativa. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos u otras instituciones) será trasladado al socio conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.
- 3.-Los cheques que se requieran abonar a la cuenta Ahorro Libre, deberán ser registrados previamente como cheque en tránsito. Los fondos se abonarán automáticamente a la cuenta Ahorro Libre y pasarán a disponible cuando transcurra el plazo, según lo indicado en el tarifario.
- 4.-Considerar como días hábiles solo a los días laborables de lunes a viernes.
- 5.-Se trasladará al socio cualquier gasto (por emisión, anulación, u otros) generado por el tercero emisor (Banco u otras instituciones), conforme al tarifario que éste mantenga vigente.
- 6.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CUENTA CTS

CONDICIONES APLICABLES	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	Sin monto	
COMISIONES, GASTOS Y TRIBUTOS	SOLES	DÓLARES
No aplica	Sin costo (*2)	
CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	

Soles

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
CTS	Hasta S/20,000.00	2.00%
	de S/20,001.00 a S/100,000.00	2.00%
	más de S/100,000.00	2.00%
Aplicable a nuevas aperturas y traslados a partir del 01 de octubre de 2022		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
CTS	APLICABLE A TODO IMPORTE A DEPOSITAR	2.00%

Dólares

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
CTS	Hasta \$6,500.00	0.50%
	de \$6,501.00 a \$.33,000.00	0.50%
	más de \$33,000.00	0.50%
Aplicable a nuevas aperturas y traslados a partir del 01 de octubre de 2022		
TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
CTS	APLICABLE A TODO IMPORTE A DEPOSITAR	0.50%

- 1.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días
- 2.-No aplica el cobro de comisión por parte de la cooperativa. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos u otras instituciones) será trasladado al socio conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente
- 3.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)
- 4.- Tener en cuenta que los socios que tengan cuenta de CTS en soles con una tasa del 10% y 12%, desde el 01/07/2020 tendrán la tasa del 7,5% según el comunicado publicado el 16/05/2020

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CUENTA SUPER PLAZO

CONDICIONES APLICABLES (*1)	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura (natural o jurídica)	S/300.00	S/100.00

REAJUSTE DE TASA (*3)	SOLES	DÓLARES
Tasa de interés efectiva anual de reajuste	TEA vigente de Ahorro Libre	

CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	

Persona Natural

MONTO EN SOLES	S/300.00 A S/10,000.00	S/10,001.00 A S/60,000.00	S/60,001.00 A S/500,000.00	MÁS DE S/500,000.00
PLAZO	TREA			
a 90 días	1.20%	1.30%	1.40%	1.50%
a 180 días	1.50%	1.60%	1.70%	1.80%
a 360 días	2.00%	2.15%	2.30%	2.50%
a 720 días (2)	3.00%	3.20%	3.40%	3.60%
a 1080 días (4)	3.50%	3.70%	3.90%	4.10%
a 1440 días (4)	5.00%	5.20%	5.40%	5.60%
a 1800 días (5)	5.50%	5.70%	5.90%	6.10%
MONTO EN DÓLARES	\$100.00 A \$3,000.00	\$3,001.00 A \$20,000.00	\$20,001.00 A \$167,000.00	MÁS DE \$167,000.00
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.70%	0.80%	0.90%	1.00%
a 180 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 360 días	1.00%	1.10%	1.20%	1.30%
a 720 días (2)	1.30%	1.40%	1.50%	1.60%
a 1080 días (4)	1.60%	1.70%	1.80%	1.90%
a 1440 días (4)	2.50%	2.60%	2.70%	2.80%
a 1800 días (5)	3.00%	3.10%	3.20%	3.30%

Pago de intereses por cuenta super plazo

PLAZO	MODALIDAD			
a 90 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 180 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 360 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 720 días (2)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	-	-
a 1080 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	-
a 1440 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
a 1800 días (5)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

Persona Jurídica

MONTO EN SOLES	S/500.00 A S/10,000.00	S/10,001.00 A S/60,000.00	S/60,001.00 A S/500,000.00	MÁS DE S/500,000.00
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 180 días	1.10%	1.20%	1.30%	1.40%
a 360 días	1.60%	1.70%	1.80%	1.90%
a 720 días (2)	2.50%	2.70%	2.90%	3.10%
a 1080 días (4)	3.00%	3.20%	3.40%	3.60%
a 1440 días (4)	4.00%	4.20%	4.40%	4.60%
a 1800 días (5)	4.50%	4.70%	4.90%	5.10%
MONTO EN DÓLARES	\$100.00 A \$3,000.00	\$3,001.00 A \$20,000.00	\$20,001.00 A \$167,000.00	MÁS DE \$167,000.00
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.50%	0.60%	0.70%	0.80%
a 180 días	0.60%	0.70%	0.80%	0.90%
a 360 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 720 días (2)	1.30%	1.40%	1.50%	1.60%
a 1080 días (4)	1.60%	1.70%	1.80%	1.90%
a 1440 días (4)	2.00%	2.10%	2.20%	2.30%
a 1800 días (5)	2.50%	2.60%	2.70%	2.80%

Pago de intereses por cuenta super plazo

PLAZO	MODALIDAD			
a 90 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 180 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 360 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 720 días (2)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	-	-
a 1080 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	-
a 1440 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
a 1800 días (5)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL

- 1.-El depósito a plazo fijo se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones y tarifario vigente en dicho momento.
- 2.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días.
- 3.-Si el depósito a plazo fijo es cancelado antes del plazo pactado (fecha de apertura o renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.
- 4.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

LAS SIGUIENTES TASAS SOLO ESTAN VIGENTES PARA LOS PLAZOS QUE SE RENUEVAN AUTOMATICAMENTE.
EN EL NUEVO TARIFARIO NO EXISTEN ESTOS PLAZOS

Persona Natural

MONTO EN SOLES				
PLAZO	TREA			
a 270 días	1.75%	1.85%	1.95%	2.05%
a 540 días	2.10%	2.20%	2.30%	2.40%
a 900 días	3.10%	3.30%	3.50%	3.70%

MONTO EN DÓLARES				
PLAZO	TREA			
a 270 días	0.85%	0.95%	1.05%	1.15%
a 540 días	1.10%	1.20%	1.30%	1.40%
a 900 días	1.40%	1.50%	1.60%	1.70%

Persona Jurídica

MONTO EN SOLES				
PLAZO	TREA			
a 270 días	1.20%	1.30%	1.40%	1.50%
a 540 días	1.70%	1.80%	1.90%	2.00%
a 900 días	2.60%	2.80%	3.00%	3.20%

MONTO EN DÓLARES				
PLAZO	TREA			
a 270 días	0.65%	0.75%	0.85%	0.95%
a 540 días	0.90%	1.00%	1.10%	1.20%
a 900 días	1.35%	1.45%	1.55%	1.65%

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

Préstamos



CRÉDITOS MICRO EMPRESAS

AGROCOOP - KW

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/15,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	23.87%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/20,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	19.56%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDICHAMBA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/5,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	40.92%	-
	TASA MAX	79.59%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEMPREDADOR

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/5,001.00	-
	MONTO MAX	S/20,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	30.10%	23.48%
	TASA MAX	51.93%	33.48%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS PEQUEÑAS EMPRESAS

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/20,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	13.99%	11.01%
	TASA MAX	33.48%	26.48%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIAGRO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/5,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	17.99%	-
	TASA MAX	35.00%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDIMINEGOCIO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/20,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	15.99%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS MEDIANAS EMPRESAS

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/300,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.81%	9.81%
	TASA MAX	19.56%	19.56%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEMPRESA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/300,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	10.03%	10.03%
	TASA MAX	19.56%	19.56%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDAS

CASACOOOP

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/30,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.38%	9.38%
	TASA MAX	32.25%	32.25%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS DE CONSUMO NO - REVOLVENTE

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/50,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	16.50%	-
	TASA MAX	47.30%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIAPORTE

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	Hasta el 90% del aporte del socio	
	MONTO MAX		
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	15.39%	-
	TASA MAX	29.84%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDICONVENIO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/70,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.00%	-
	TASA MAX	25.00%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEXPRESS

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/40,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	29.50%	-
	TASA MAX	79.59%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDIHOGAR

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/30,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	20.50%	-
	TASA MAX	67.50%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDILIQUIDO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	Hasta el 90% de lo que se tiene en cuentas de DPF	
	MONTO MAX		
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	12.68%	12.55%
	TASA MAX	22.42%	12.55%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias